



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1015

Cartagena de Indias D.T. y C., 17 de julio de 2025

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la suscrita consejera del despacho 001 de la Seccional Bolívar se trasladará El Carmen de Bolívar, con el objeto de practicar visita a algunos de los despachos judiciales, el día 29 de julio de 2025.

Que se requiere el acompañamiento del doctor Samuel David Salcedo Londoño, en su calidad de auxiliar judicial I del despacho que preside, para que lo asista en la realización de las visitas en los despachos judiciales.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por Decreto 303 del 5 de marzo de 2024 se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1° de la Ley 4 de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y, por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena expidió la Resolución DESAJCAR24-1849 del 8 de marzo de 2024, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de esta Seccional.

Que, para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2025, el cual se identifica con número 1125 del 15 de enero de 2025.

El empleado a comisionar, de acuerdo con lo determinado Decreto 613 del 3 de junio de 2025 y la Resolución DESAJCAR25-2657 del 6 de junio de 2025, tendrá derecho al 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día que no pernoctará. El transporte será asumido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Comisionar al doctor Samuel David Salcedo Londoño, en su calidad de auxiliar judicial I del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para el acompañamiento y realización de las visitas del factor organización del trabajo a los jueces de El Carmen de Bolívar, por el día 29 (sin pernoctar) de julio de 2025.

SEGUNDO: El empleado tendrá derecho a viáticos diarios del 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día que no pernoctará. El transporte será asumido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

TERCERO: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ROSA CARDONA CHAGÜI
Vicepresidenta

CP.LRCC//SDSL